

Siendo las once horas del día trece de septiembre del dos mil dieciséis, se dio cita el honorable ayuntamiento en el lugar que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Pinal De Amoles, Querétaro, para llevar a cabo la Decima Séptima Sesión Extraordinaria, con fundamento en los dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Querétaro, a desahogarse bajo el siguiente.

Orden del día.

- I. Pase de lista y declaración legal quórum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: C.M.P.A./P.A.D./07/2014, relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. P. Ma. Libia García Pacheco, Ex Servidora Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, C.M.P.A./P.A.D./08/2014, relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. Juan José Herrera Alvarado, Ex Servidor Público Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.
- V. Clausura

Como primer punto, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al Secretario Del H. Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista, que realice el pase de lista.

no.	nombre	asistencia	falta	falta justificada
1	Marivel Carranza Silva	1		
2	Omero Guerrero García	-		
3	Cesar Leal Moreno	-		
4	Cesar Octavio Herrera Baini	-		III/
5	José David Herrera Mejía	1		

www.pinaldeamoles.gob.mx Caffe Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro,, C.P.: 76300 Tels. (441) 2925030, 2925330, 2925018









DE	W.
Tala	,
E CONSO	
11/20季到4	I.
	0
	8
10.10	100

6	Elvia Cruz González	·	
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	V.	
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	*	
9	Susana Rivera Guerrero	~	-
10	Gloria Inés Rendón García	~	

El Secretario Profr. Sergio Madero Bautista informa a la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, que se encuentran los diez integrantes que conforman el honorable ayuntamiento.

Como segundo punto, en virtud de contar con la presencia de la mayoría del Honorable Ayuntamiento, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, declara que existe quórum legal e instala la décima séptima sesión extraordinaria, siendo las once horas con cinco minutos del día diecinueve de agosto del año en curso y todos los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos.

Como tercer punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al secretario del Honorable Ayuntamiento de lectura del acta anterior correspondiente al día ocho de septiembre del dos mil dieciséis.

Toda vez que la lectura del acta fue puesta a consideración por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los diez integrantes del H. Ayuntamiento comparecen, ratifican que están en total acuerdo en la lectura del acta anterior correspondiente a la vigésima octava sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre del año en curso y manifiestan su voto a favor, emitiéndolo de manera económica y por unanimidad.

Como cuarto punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, somete a un análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: C.M.P.A./P.A.D./07/2014, relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. P. Ma. Libia García Pacheco, Ex Servidora Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, C.M.P.A./P.A.D./08/2014 relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra

www.pinaldeamoles.gob.mx Calle Juarez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.P.: 76300 Tels. (441) 2925030, 2925330, 2925018







del C. Juan José Herrera Alvarado, Ex Servidor Público Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.

PRIMER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente C.M.P.A./P.A.D./07/2014. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra de la C.P. MA. LIBIA GARCIA PACHECO, en su carácter de ex Tesorera Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, ya que se le acredito la responsabilidad administrativa en la que incurrió ya que omitió cuidar la debida comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una amonestación y una multa consistente en cinco días de sueldo base presupuestal percibido por la ex servidor público equivalente a \$4,720.90 (Cuatro Mil Setecientos Veinte pesos 90/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

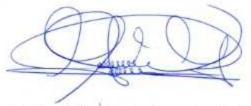
Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con cero votos a favor y diez votos en contra. El H. Ayuntamiento modifica la propuesta aprobando por unanimidad la amonestación y con ocho votos a favor para la sanción de tres días, quedando en una multa equivalente a \$2,832.54 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos 54/100 M.N.), un integrante manifiesta que la sanción debería ser aplicada con cuatro días de salario y un integrante manifiesta su abstención.

SEGUNDO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente C.M.P.A./P.A.D./08/2014. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra del C. JUAN JOSE HERRERA ALVARADO, en su carácter de ex Director de Obras Publicas de Pinal de Amoles. Querétaro, por la presunta omisión de incumplimiento en el procedimiento adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,

www.pinaideamoles.gob.mx Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro., C.F.: 76300

Tels. (441) 2925030, 2925330, 2925018







fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una multa consistente en diez días de sueldo base presupuestal percibido por el ex servidor público equivalente a \$7,571.20 (Siete Mil Quinientos Setenta y Un pesos 20/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con cero votos a favor y diez votos en contra. El H. Ayuntamiento modifica la propuesta aprobando con cinco votos a favor para la sanción de tres días; quedando una multa equivalente a \$2,271.36 (Dos Mil Doscientos setenta y un pesos 36/100 M.N.), y tres integrantes manifiestan que la sanción debería ser aplicada con cinco días de salario y dos integrantes se abstienen.

Como quinto punto, del orden del día clausura de la sesión, la Presidenta Municipal, declara que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis se da por clausurada décima séptima sesión extraordinaria, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

C. P. GEORIA INES RENDÓN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL PROFRA. MARIVEL CARRANZA SILVA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC OMERO GUERRERO GARCIA

SINDICO MUNICIPAL

PROFR. JORGE ELEÚTÉRIÓ GALLEGOS ÁVILA





C. MA. DOLORES ARACELI GARCÍA PACHECO REGIDORA

C. CESAR LEAL MORENO REGIDOR

LIC. SUSANA RIVERA GUERRERO REGIDORA

C. ELVIA CRUZ GONZALEZ REGIDORA ING. JOSÉ DAVID HERRERA MEJIA REGIDOR

TAVIO HEREPAGAIN

PROFR. SPROTO MADERO BAUTISTA SECRETARIO DEL P. AYUNTAMIENTO